



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cusco, 07 de diciembre de 2023.

OFICIO MÚLTIPLE N° 329 - 2023-GRC/GEREDU-C/DUGEL-C/DAGP.D

SEÑORES(AS):

DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS TIPO POLIDOCENTE COMPLETA DEL NIVEL PRIMARIA DEL ÁMBITO DE LA UGEL CUSCO.

Presente. -

ASUNTO : EXORTA EL CUMPLIMIENTO Y REGISTRO DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y ULTIMA FASE DEL LLENADO DE LA FICHA DE SUPERVISIÓN NACIONAL MODALIDAD VIRTUAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

Referencia : OFICIO N° 1519-2023-OP/OD-CUSCO/vp.

De mi especial consideración.

Es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo a nombre de la U.E. N° 312- Unidad de Gestión Educativa Local Cusco y, en el marco del documento de la referencia, comunicarle a usted que, la Defensoría del Pueblo ha dado inicio a la supervisión nacional - modalidad virtual - dirigida a los/as directores/as de las II.EE. de tipo polidocente completa del Nivel Primaria del ámbito de la UGEL Cusco.

La defensoría del pueblo considera importante contar en el tiempo más breve con las evidencias cuantitativas y cualitativas que sustenten las recomendaciones que realizaremos con el fin de contribuir con la mejora de las políticas públicas y su proceso de implementación en las instituciones educativas a favor de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes. Es por ello, que resulta fundamental brindar la oportunidad a todos los directores y directoras de las escuelas focalizadas para que registren la información requerida en la ficha de supervisión virtual, toda vez que, la misma comprende temas sensibles para la niñez, tales como, continuidad educativa, estado de salud, acceso al programa de alimentación Qali Warma, y, protección a su integridad y vida libre de violencia. Mediante el enlace de acceso a la siguiente plataforma virtual: <https://apps.defensoria.gob.pe/GestionEscolar/> en la que, los/as directoras/es deben registrar la información solicitada

Por lo expuesto, se comunica a todos/as los/as Directores/as de las II.EE. de tipo polidocente completa del nivel primaria del ámbito de la UGEL Cusco, cumplir con el correcto registro de la ficha de supervisión de la Defensoría del Pueblo en la plataforma virtual, dado que, el plazo de la supervisión para la primera fase (para los directores que no han registrado aun), segunda y última fase se podrá realizar durante el mes diciembre del presente año.

Agradeciendo por anticipado su colaboración, hago propicia la oportunidad para reiterar los sentimientos de mi especial deferencia.

Atentamente,



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Mg. FREDDY QUINONES CARDENAS
DIRECTOR
UGEL CUSCO - U.E. N° 312

DUGELC/FQC
DAGP/MCH
SEC/MBM

Hagamos
HISTORIA

Av. Camino Real N°114
Distrito de Cusco, Cusco - Perú
<https://www.ugelcusco.com.pe/>

Oficio N°1915-2023-DP/OD-CUSCO /vp

Cusco, 30 de noviembre de 2023

Magister:

HERACLIO SALCEDO VALERIO
Gerente Regional de Educación de Cusco
Plazoleta Santa Catalina N° 235
Cusco. -

Cc
Profesor
FREDDY QUIÑONES CARDENAS
Director de la UGEL Cusco
Av. Camino Real
Cusco.

Cc
Profesor
JUAN RICARDO GUZMAN HUAMAN
Director de la UGEL Acomayo
Fundo Cabrera S/N
Acomayo. -

Cc
Profesor
JOSE LUIS ALVAREZ CANA
Director de la UGEL Paucartambo
Calle Enrique Yabar S/N
Paucartambo. -

Cc
Profesor
ELÍAS MELENDREZ VELASCO
Director de la UGEL Paruro
Av. Grau S/N
Paruro.

Cc
Profesor
RICHAR VELARDE CASAFRANCA
Director de la UGEL Anta
Centro Cívico S/N
Izcuchaca. -

Cc
Profesor
CIRO ROMEO MANGA LOPE
Director de la UGEL Quispicanchi
Plaza de armas S/N
Quispicanchi. -

Cc
Profesora
JUDIT JAVIER RAMOS
Director de la UGEL Canchis
Av. Centenario - Sicuani
Sicuani. -

Cc
Profesora
EVA ROSA VALLE PRIETO
Director de la UGEL Chumbivilcas
Calle Loreto S/N
Chumbivilcas. -

Cc
Profesora
GLADIS NANCY HUACAC GUZMAN
Director de la UGEL Canas
Av. Yanaoca S/N
Yanaoca. -

Cc
Profesor
JOSE EDUARDO VILLAVICENCIO QUISPE
Director de la UGEL Urubamba
Jr. Bolognesi N° 541
Urubamba. -

Cc
Profesora
ELIZABETH CORONADO WAGNER
Directora de la UGEL Espinar
Plazoleta Unidad Vecinal S/N
Espinar. -

Cc
Profesor
IVAN CARBAJAL MARCONI
Director de la UGEL Calca
Mariscal Castilla S/N
Calca. -

**Asunto: Apoyo al personal directivo para acceso a
formulario virtual de supervisión virtual**

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo/a cordialmente, y al mismo tiempo, comunicarle que se concluirá, **el día jueves 30 de noviembre a las 5 p.m.**, la **primera fase de la supervisión virtual** de la Defensoría del Pueblo, dirigida a instituciones educativas públicas de nivel primaria y de tipo polidocente completa, y el inicio de una **segunda fase, durante el mes de diciembre de 2023**.

Nuestra institución considera importante contar **en el tiempo más breve** con las evidencias cuantitativas y cualitativas que sustenten las recomendaciones que realizaremos con el fin de contribuir con la mejora de las políticas públicas y su proceso de implementación en las instituciones educativas a favor de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes.

Es por ello, que resulta fundamental brindar la oportunidad a todos los directores y directoras de las escuelas focalizadas para que registren la información requerida en la ficha de supervisión virtual, toda vez que, la misma comprende temas sensibles para la niñez, tales como, continuidad educativa, estado de salud, acceso al programa de alimentación Qali Warma, y, protección a su integridad y vida libre de violencia.

En tal sentido, **a partir del 1 de diciembre del presente año, se mantendrá accesible el ingreso al formulario de supervisión de la Defensoría del Pueblo, denominado sistema "Gestión Escolar", mediante el mismo enlace: <https://apps.defensoria.gob.pe/GestionEscolar/>.**

Asimismo, la información que se registrará para acceder seguirá siendo el usuario (código modular del servicio de nivel primaria) y la contraseña (código de local de la institución educativa).

En consideración a ello, le agradeceremos que la Unidad de Gestión Educativa Local a su cargo, facilite el uso de sus instalaciones y equipos informáticos para que procedan al registro de la información que contiene la ficha de supervisión virtual. En consecuencia, le exhorto a que comunique a los directores y directoras de las II.EE. públicas mencionadas, que hasta el **30 de noviembre a las 5 p.m.** no registraron la información solicitada, lo hagan en esta segunda y última fase que comprenderá el mes de diciembre de 2023.

Permítame, en esta ocasión, reiterarle la importancia de cumplir con su deber constitucional de cooperación para con las funciones de la Defensoría del Pueblo, reconocido en el artículo 16 de la Ley N° 26520.

Con la seguridad de su gentil atención y a la espera de su pronta respuesta, aprovecho la oportunidad para renovarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente



***ROSA EMPERATRIZ SANTA CRUZ CÓRDOVA
JEFA DE LA OFICINA DEFENSORIAL DEL CUSCO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

*Documento firmado por encargatura de despacho, mediante Memorando N° 583-2023-DP/PAD, de fecha 16 de noviembre de 2023.